



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 001033 -

(23 MAR 2016)

"Por medio del cual se corrige un error formal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en ejercicio de las facultades legales previstas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 006532 de Diciembre 31 de 2015 la administración departamental revocó la Resolución No. 01613 de Abril 29 de 2005 que había negado el derecho de residencia en las Islas a la Señora BLANCA MIREYA TORRES CANCINO portadora de la Cedula de Ciudadanía número 40.988.159 de San Andrés, Isla.

Que en la parte considerativa del acto Ob. en Cit., se incurrió en un error formal de transcripción al citar el nombre de ALVARO MONTOYA BEDOYA cuando en realidad corresponde a ALVARO BEDOYA MONTOYA identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.240.938.

Que es necesario corregir el yerro sin afectar el sentido material de la decisión.

Que según el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)".

Que en mérito de ello,

RESUELVE

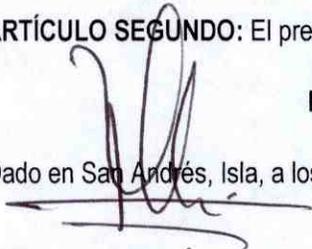
ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal de transcripción contenido en la parte considerativa de la Resolución No. 006532 de Diciembre 31 de 2015 en el sentido de indicar que para todos los efectos legales y/o administrativos nos referimos al Señor ALVARO BEDOYA MONTOYA identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.240.938.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Andrés, Isla, a los

23 MAR 2016


RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador